



**M. JOSÉ MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 28 de octubre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

**60. CONTRATACIÓN.**

**Referencia: 2022/67359T.**

**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA DE LOS APARCAMIENTOS CONTROLADOS EN ELCHE. 2022/67359T.**

En fecha 21 de octubre de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación del contrato de Proyecto de instalación de sistema de información dinámica de los aparcamientos controlados en Elche.

Encontrándose la licitación en trámite de presentación de ofertas y tras la formulación de una pregunta de un licitador durante el plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos, se han detectado errores en relación al número de puntos informativos de paneles Led's a instalar, así como un error en la suma de puntuación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, concretamente en la memoria técnica de ejecución.

A fin de evitar cualquier tipo de vulneración de la legalidad vigente en materia de contratación, así como de los principios rectores de la misma, se propone la siguiente adopción de **ACUERDO**:

**Primero.** - Suspender la licitación de la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del Proyecto de Instalación de Sistema de Información Dinámica de los Aparcamientos Controlados en Elche. Expte: 2022/67359T.

**Segundo.** - Modificar:

- El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La Memoria Justificativa
- Proyecto de Instalación de Sistema de Información Dinámica de los Aparcamientos Controlados en Elche.

**Tercero.** - Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.





La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

